



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar las limpiezas de las zanjas que se encuentran sobre calle Monumental hasta calle los Abuelos, y también sobre la calle sin nombre donde funciona el Comedor, en el Asentamiento de Punta Titalo (se adjunta ubicación en el mapa).

Que, los días de lluvia la calle se inunda debido a que no existe un correcto drenaje en los desagües.

Que, los vecinos realizaron trabajos de zanjeo de manera rudimentaria para que los días de lluvia el agua no quede acumulada pero esto no resulta suficiente para el escurrimiento de la misma.

Que, la falta de circulación también afecta a la calle de tierra ya que los líquidos quedan acumulados y se forman grandes barroales que no permiten circular a los vehículos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

DEASGÜE PUNTA TAITALO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó la limpieza de los desagües (zanjas) que se encuentran sobre calle Monumental hasta calle los Abuelos, y también sobre la calle sin nombre donde funciona el Comedor, en el Asentamiento de Punta Titalo.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**